

Dictamen 4/2019

Proyecto de Orden Foral “por la que se desarrolla la normativa referente a la justificación de los módulos “otros gastos” y “personal complementario”, la selección de profesorado y la información educativa a transmitir al Departamento de Educación por parte de los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra”.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del 29 de mayo de 2019

D. Aitor Etxarte Berezibar

Presidente/Lehendakaritza

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Javier Albizu Sanz

Representante de las entidades locales / Toki entitateen ordezkaria.

D. Pedro María Baile Torrea

Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D^a. Aurora Bernal Martínez de Soria

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Ander Domblás García

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Juan Luis García Martín

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. HERRIKOA.

D^a Ainara González Rubio

Representante de las Asociaciones que trabajan por la igualdad / Berdintasunaren alde lan egiten duten elkarteen ordezkaria.

D. Alfredo Hoyuelos Planillo

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako Ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D. Sergio Iribarren Galbete

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres.

D. Aitor Lacasta Zubero

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

D. Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako Ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D^a. Lourdes Larunbe Arretxe

Representante del Personal de

Dictamen 4/2019

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2019, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido con 19 votos favor y 5 abstenciones el siguiente Dictamen sobre el proyecto de "Orden Foral por la que se desarrolla la normativa referente a la justificación de los módulos "otros gastos" y "personal complementario", la selección de profesorado y la información educativa a transmitir al Departamento de Educación por parte de los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra".

Administración y Servicios de los centros
Docentes / Ikastetxeetako

Administrazioko eta Zerbitzuetako
langileen ordezkaria

D. Eduardo Mayor García

Representante de las Federaciones de
Asociaciones de Padres y Madres /
Ikasleen Gurasoen Elkarteen
Federazioen ordezkaria. CONCAPA

D. Iosu Mena Sarasola

Representante de Directores y Directoras
de centros docentes públicos / Ikastetxe
publikoetako zuzendarien ordezkaria

D.ª Carmela Muñoz Ventura

Representante del profesorado de
centros privados / Ikastetxe pribatuetako
Ikarasleen ordezkaria FETE-UGT.

D.ª Nekane Oroz Bretón

Representante de la Administración
Educativa / Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

D. Roberto Pérez Elorza

Representante de la Administración
Educativa / Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares
de centros privados de Navarra-
Federación de Ikastolas de Navarra /
Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate
titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen
Elkartea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de Directores y Directoras
de centros docentes privados
concertados / Ikastetxe pribatu
itunduetako zuzendarien ordezkaria

D. Benoit Julien Charles Rosso

Representante de las asociaciones
Empresariales / Enpresari elkarteen
ordezkaria CONCAPA.

D.ª Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de
centros públicos / Ikastetxe publikoetako
Irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D.ª Nora Salbotx Alegría

Representante del profesorado de
centros públicos / Ikastetxe publikoetako
Irakasleen ordezkaria LAB

D.ª Laura Sanzol Olleta

Representante del profesorado de
centros privados / Ikastetxe pribatuetako
Irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Ignacio Toni Echeverría

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten pertsonen ordezkaria / CERMIN

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

Los conciertos educativos están regulados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Asimismo, el Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas sobre conciertos educativos, desarrolla algunos de los ámbitos de los conciertos.

La presente Orden foral tiene como misión regular algunos de los ámbitos de los conciertos educativos y contribuir a la búsqueda de una mayor transparencia en la gestión de los fondos públicos que financian la educación concertada.

2 - DESCRIPCIÓN DEL BORRADOR DE ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de un título preliminar, tres títulos, una disposición derogatoria única, una disposición final única y cuatro anexos.

Título preliminar.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Título I: Justificación de los módulos “otros gastos” y “personal complementario”.

Artículo 2. Modelo de rendición de cuentas que deben aprobar los Consejos Escolares de los centros concertados.

Artículo 3. Gastos imputables.

A. Módulo “Otros Gastos”

B. Módulo “Personal Complementario”

Artículo 4. Gastos no imputables.

Artículo 5. Procedimiento de justificación.

Artículo 6. Revisión.

Título II: Selección del profesorado

Artículo 7. Condiciones de aplicación de los procedimientos de cobertura de vacantes de personal docente de centros concertados de Navarra.

Artículo 8. Modelo de informe de cobertura de vacantes de personal docente de centros concertados de Navarra.

Título III: Gestión de la información educativa a través de la plataforma EDUCA

Artículo 9. Tipología de la información.

Artículo 10. Información que requiere la Administración Educativa.

Artículo 11. Plazos para el registro de la información en EDUCA.

Artículo 12. Compromisos de las partes.

Disposición derogatoria única.

Disposición final única. Entrada en vigor.

ANEXO I. Certificación de la aprobación por parte del Consejo Escolar de la rendición de cuentas anuales presentadas por el/la titular del centro para el curso 20xx/20xx.

ANEXO A. Otros gastos

ANEXO B. Personal complementario

ANEXO II. Condiciones de aplicación de los procedimientos de cobertura de vacantes de personal docente de centros concertados de Navarra.

ANEXO III. Informe de cobertura de vacantes de personal docente de centros concertados de Navarra.

ANEXO IV. Plazos para el registro de la información en EDUCA.

3. OTRAS CUESTIONES

El proyecto de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: Memoria Económica, Justificativa, Normativa, Organizativa, Certificado de participación e Informe de impacto de género.

4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Pleno del Consejo Escolar considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral, por la que se desarrolla la normativa referente a la justificación de los módulos “otros gastos” y “personal complementario”, la selección de profesorado y la información educativa a transmitir al Departamento de Educación por parte de los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 30 de mayo de 2019

El Presidente

El Secretario

Aitor Etxarte Berezibar

Antonio Iriarte Moncayola

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA